



Medellín, 26/01/2022

COMUNICADO

Para: Alcaldes Municipales, Secretarios de Educación, Directores de Núcleo Educativo, Rectores y Directores de Establecimientos Educativos Oficiales, Administradores Municipales del SIMAT

De: JUAN CORREA MEJIA
Secretario de Educación de Antioquia

Asunto: Auditoría a la calidad de la información en el SIMAT vigencia 2021.

Cordial saludo,

Dando alcance a los comunicados 2021030445573 del 19 de octubre y 2021030494662 del 19 de noviembre de 2021, en relación con el proceso de Auditoría a la calidad de la información en el SIMAT 2021, les estamos reiterando las orientaciones establecidas en los mencionados comunicados, con el fin de solicitar amablemente la gestión por parte de los responsables del registro de la información en la plataforma del SIMAT en cada establecimiento educativo, para que se verifique y se realicen los ajustes y correcciones que sean procedentes en la plataforma del SIMAT, en relación a las posibles inconsistencias remitidas de manera oportuna, precisando que, solamente se deberán subsanar específicamente, las que corresponden a la Regla 3. EDADES.

Regla 3- Edad	Busca identificar registros de estudiantes en estado matriculado con edades atípicas en relación con el grado académico cursado. Los registros con inconsistencia en la edad deberán estar soportados con el documento de identidad correspondiente
------------------	---

Se recuerda que el archivo enviado contiene, para esta regla, una lista desplegable con las posibles respuestas, para que se seleccione la más indicada, de acuerdo a la inconsistencias presentada en el registro correspondiente; se incorpora además un campo denominado "AJUSTÓ INFORMACIÓN EN SIMAT (SI/NO)" en el cual, mediante lista desplegable deberán seleccionar la opción 'SI' o 'NO' con el fin de determinar si se realizó el respectivo ajuste en el SIMAT de acuerdo con la inconsistencia identificada y reportada. El archivo también contiene un campo "COMPLEMENTO OBSERVACIONES" en el que podrán generar justificaciones o aclaraciones a las inconsistencias si fuese necesario.

Los Administradores municipales del SIMAT, deberán revisar y consolidar la información generada por las Instituciones y Centros Educativos y hacer la devolución en un solo



archivo con el consolidado de su municipio, por lo que se advierte que NO se recibirán archivos enviados desde las instituciones y centros educativos.

El Ministerio de Educación ha indicado que, el formato no puede en ninguna circunstancia, ser modificado en su estructura; de encontrarse algún cambio, este no será tenido en cuenta y se dará por rechazado.

El plazo establecido para la recepción de la información, es hasta el **viernes 11 de febrero de 2022**, para lo cual, los Administradores Municipales del SIMAT, deberán enviar la información consolidada al correo electrónico martha.hoyos@antioquia.gov.co, teniendo presente que la fecha indicada no será susceptible de cambio o plazos adicionales y la información que no sea recibida al correo señalado y dentro del plazo estipulado no se tendrá en cuenta y se llevaran a cabo los procedimientos determinados por el Ministerio de Educación Nacional.

Reiteramos a los Rectores y Directores de las instituciones y centros educativos la responsabilidad establecida en Artículo 10 numeral 10.13 de la Ley 715 de 2001, que determina como una de sus funciones “Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos”; así mismo se precisa que los resultados finales del proceso de auditoría de calidad a la información reportada en la vigencia 2021 tendrán asociación directa con la asignación de los recursos por concepto de matrícula atendida para las vigencias posteriores, de conformidad con la metodología establecida por el MEN.

Agradecemos la disposición y apoyo en la realización de este proceso y estaremos atentos para resolver cualquier inquietud a través de la Profesional Martha Nubia Hoyos C., en el teléfono: 3838544 -correo electrónico: martha.hoyos@antioquia.gov.co

Atentamente,



JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación de Antioquia


Aprobó: Tatiana Maritza Mora/ Subsecretaria de Planeación Educativa